

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos número D-30/06.

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como denunciada, en las que se daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

-Expediente sancionador: D-30/06.

-Inculpado: Don Krasimir Grigorov Grigorov.

-Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Helgueras, término municipal de Noja (Cantabria).

Tipificado como infracción administrativa en el artículo 90.i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2.g) de la misma, pudiendo ser sancionado con una multa de sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53-3ª planta, Santander.

Lo que se publica, para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1.471/89, de 1 de diciembre, en un plazo de quince días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos.

-Nombre y apellidos.

-Número de DNI o NIF.

-Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander, 1 de septiembre de 2006.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/11975

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-52/06.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88 de 28 de julio de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente sancionador número D-52/06.

- Inculpado: Don José Luis Amondo San Emeterio.

-Infracción: Circulación con vehículo por la playa de Helgueras, término municipal de Noja (Cantabria).

- Sanción impuesta: Sesenta euros y diez céntimos (60,10).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de septiembre de 2006.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/11976

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 21 de agosto de 2006.-El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 06 000023

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 330091372972	0521	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA ISABEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
08 13 97 00025046		LG VELECIO 72 0	39520	COMILLAS	08 13 366 06 032772713	08 13
07 081146412148	0611	LEON NIEVA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 21 06 00117333		CL PUENTE OJEDO 59 1	39584	OJEDO	08 21 313 06 030844736	08 21
07 390047934222	0521	MAZO LOPEZ SILVIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
09 02 06 00076676		CL GENERAL DAVILA 304 8 C	39006	SANTANDER	09 02 218 06 001476406	09 02
10 09101729561	0111	CANTABRIA TURISTICA PEREDO'S, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
09 02 06 00087386		CL GENERAL DÁVILA 304 8 C	39006	SANTANDER	09 02 218 06 001650804	09 02
07 471003526961	0521	HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
24 02 03 00137881		CL PANCOS COSIO 9 3º	39300	TORRELAVEGA	24 02 313 06 002008315	24 02
07 240055028582	0521	RIBEIRO SEQUEIRA MARIA ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
24 03 06 00202416		AV GENERALISIMO 19	39680	ALCEDA	24 03 218 06 002129765	24 03
07 281022749950	0521	MARIN CARBONELL MARIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
45 03 06 00015650		CL EMILIO PINO (PENSION PEÑACABARGA 4	39002	SANTANDER	45 03 212 06 000210012	45 03
07 281022749950	0521	MARIN CARBONELL MARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 03 06 00015650		CL EMILIO PINO (PENSION PEÑACABARGA 4	39002	SANTANDER	45 03 218 06 000209507	45 03
07 281022749950	0521	MARIN CARBONELL MARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 03 05 00061190		CL EMILIO PINO (PENSION PEÑACABARGA 4	39002	SANTANDER	45 03 313 06 000221328	45 03
07 281022749950	0521	MARIN CARBONELL MARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 03 05 00061190		CL EMILIO PINO (PENSION PEÑACABARGA 4	39002	SANTANDER	45 03 313 06 000221429	45 03
07 281022749950	0521	MARIN CARBONELL MARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 03 06 00015650		CL EMILIO PINO (PENSION PEÑACABARGA 4	39002	SANTANDER	45 03 313 06 002825574	45 03
07 281022749950	0521	MARIN CARBONELL MARIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
45 03 05 00061190		CL EMILIO PINO (PENSION PEÑACABARGA 4	39002	SANTANDER	45 03 350 05 005002641	45 03

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 00 1 06 000023

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 13	CT D'ESPLUGUES 20 01 002	08940 CORNELLA DE LLOBREGA	093 3773212	093 3777116
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341
24 03	AV FACULTAD 1	24004 LEON	987 0218737	987 0219173
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467084	925 0467086

06/11301

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don Enrique Abramo Ajuria, con domicilio en B° San Martín del Pino, 24-19-2° C (Santander), le notificamos que según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes:

C.C.C.	Nº RECLAMACIÓN	PERÍODO	CUANTÍA
39/44991179	06011101381	12/05	282,17
	06011695105	01/06	286,78
	06012212134	02/06	280,97
	06012695114	03/06	280,97
	06013158690	04/06	280,97
	06013985214	05/06	245,85

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe referido con la cantidad objeto de devolución que asciende a 7,90 euros.

Ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 29).

Santander, 4 de septiembre de 2006.-El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

06/11644